

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE RECTORES BOLIVARIANOS DIRIGIÓ EL ENCUENTRO DE INTELLECTUALES CON MADURO, EN UN NEY

Edgar Martínez Meza, presidente de ARBOL "La Universidad venezolana debe parecerse al pueblo" "Universitarios de

Continúe Leyendo



Estudiantes de la Unefa Cagua son amenazados con expulsión si no firman a favor de Nicolás Maduro



EL SISTEMA PARALELO UNIVERSITARIO EN VENEZUELA

2003 - 2019

El sistema paralelo universitario en Venezuela, 2003-2019

Resumen ejecutivo

El presente informe expone los rasgos del sistema paralelo de universidades implantado por Hugo Chávez a partir del año 2003 en Venezuela, un sistema caracterizado por su subordinación al Ejecutivo Nacional y la ausencia de autonomía y libertad académica. Aunque el sistema se origina supuestamente con el objetivo de permitir el acceso a la educación superior de las grandes mayorías, excluidas por razones sociales, económicas y/o geográficas, el sistema se fue desarrollando y consolidando como una red proselitista para adoctrinar en el dogma socialista bolivariano y consolidar el proyecto político revolucionario de Hugo Chávez. Muchos recursos se dilapidaron en programas de ideologización y proselitismo en detrimento de la calidad educativa, acentuando de esta manera la desigualdad y la exclusión que supuestamente se pretendían superar con la implantación de un sistema universitario paralelo. Las instituciones del sistema paralelo universitario ejercen prácticas de discriminación por razones políticas castigando, incluso con la expulsión, a alumnos y profesores que critican el gobierno o la institución universitaria. El informe consta de seis partes. En la primera parte se expone el nacimiento del sistema paralelo universitario en el marco de los objetivos del programa gubernamental denominado Plan de la Patria, orientado a la implantación de un modelo comunista y a la transformación radical de las universidades, una acción que es acompañada, a su vez, por la progresiva imposición de una legislación restrictiva de la autonomía universitaria. La segunda parte describe las características y clasificación del sistema paralelo de universidades resaltando no sólo la creación improvisada de nuevas universidades en el periodo que va de 2003 al 2019, sino la práctica de intervención de universidades, colegios e institutos. La tercera parte destaca la relación inversamente proporcional entre universidades del sistema paralelo y la calidad académica, comprometiendo de esta manera el derecho a la educación de calidad y confiscando el desarrollo de la nación. En la cuarta parte se presentan algunas prácticas de discriminación y censura que se ejercen en las universidades del sistema paralelo, en las que se criminaliza la crítica y la disidencia política. La quinta parte expone algunas de las consecuencias de la implantación del sistema paralelo de universidades, como la desviación de importantes recursos en programas proselitistas, recursos que dejaron de invertirse en las universidades autónomas en áreas de investigación y docencia, entre otros. Finalmente, la sexta parte contiene una serie de denuncias y exigencias que deben ser atendidas tan pronto se recuperen el Estado de Derecho y la institucionalidad democrática en Venezuela.

1. Misión destruir la autonomía universitaria

1.1. El presidente de la República ordena la creación de la Universidad Bolivariana

En Venezuela la autonomía universitaria es reconocida en ya en la Ley de Universidades del año 1958, y en 1999 se incorpora a la Constitución Nacional como principio legal¹.

Sin embargo, en el año 2003 el presidente Hugo Chávez decretó la creación de un sistema paralelo de educación superior no autónomo, subordinado al Ejecutivo Nacional con el nombre de *Misión Sucre*². Esta misión crea la Universidad Bolivariana de Venezuela con el proclamado fin de “permitir el acceso a la educación superior de los personas que se encuentran en desventaja socioeconómica, cultural y geográfica y de *revolucionar el sistema de educación* superior y sus instituciones”³. Esta misión terminaría imponiendo en las universidades del sistema paralelo un modelo de pensamiento único⁴ con fines de proselitismo y adoctrinamiento político. Las universidades experimentales, así como colegios e institutos universitarios fueron absorbidos en esta misión y en muchos casos se les asignaron nuevos nombres.

La creación del sistema paralelo de universidades constituye, en la opinión de Orlando Albornoz, un ‘experimento único, porque no conozco en el planeta sino reformas que parten de la noción de continuidad, mientras que en Venezuela se supone que se está ejecutando una ruptura, un quiebre, que a partir de cero estaría instalando un nuevo modelo y tipo de universidad’.⁵

La imposición de políticas regresivas de la autonomía universitaria por parte del gobierno continuó en 2008, cuando el presidente Hugo Chávez decretó la creación de los Programas Nacionales de Formación para la Educación Superior, integrados por distintos programas educativos universitarios bajo la supervisión directa del Ministro de Educación Superior, con el objetivo de alcanzar las metas planteadas en el Proyecto Nacional Simón Bolívar⁶ –el primer plan del gobierno socialista dirigido a fortalecer el proceso de la revolución bolivariana–, con la intención de implementar el dogma socialista bolivariano en el sistema de educación superior⁷.

En 2009 se creó otra misión para intervenir el sistema de educación superior llamada *Misión Alma Mater para una Educación Universitaria Socialista y Bolivariana*, impulsada por el presidente Hugo Chávez con el propósito de promover la transformación del sistema de educación universitaria de acuerdo con las pautas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, un proyecto sectario bolivariano de inspiración leninista. El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria fue designado

¹ El principio de autonomía y el derecho a la libertad académica están consagrados en los artículos 109 y 102 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley de Universidades (LU) y en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2009). Este marco jurídico es consistente con los artículos 13 y 15 del Acuerdo Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las recomendaciones de la UNESCO concernientes a la Situación del Personal Docente de Educación Superior.

² El presidente Hugo Chávez implementó numerosos programas sociales llamados “misiones bolivarianas”. Tales programas han sido utilizados desde su creación para promover el clientelismo y proselitismo político.

³ Ley de presupuesto para el ejercicio fiscal 2004. Ministerio para la Educación Superior. Gaceta oficial extraordinaria número 5678 del 16/12/2003. 2014, pp. 3 -4. Sección Ministerio para la Educación Superior. Resaltado nuestro.

⁴ Pensamiento único (*pensée unique*): Imposición de una ideología que se presenta como verdad única e incuestionable, y propugnan un conjunto de ideas como único objetivo válido y justificable.

⁵ Albornoz, O., *La universidad ¿reforma o experimento? El discurso académico contemporáneo según las perspectivas de los organismos internacionales: los aprendizajes para la universidad venezolana y latinoamericana*. IESALC, 2013, p. 58.

⁶ El Primer Plan Socialista para el Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, orientado hacia la construcción del socialismo del siglo XXI. Consulte el documento completo disponible en línea en: <https://goo.gl/JnRTFv> (Oficina Ejecutiva, 2007).

⁷ Consulte los Programas Nacionales de Formación en la Resolución N° 2.963 del Ministerio de Educación Superior disponible en: <https://goo.gl/qbRw8q>

como el ente encargado de la implementación, coordinación y desarrollo de la *Misión Alma Mater*, concebida como un proyecto que funcionaría en colaboración con la *Misión Sucre*.⁸

Según la *Lista Protocolar* del Consejo Nacional de Universidades⁹ del 21 de enero de 2019, 44 universidades públicas del país, de un total de 58, no son autónomas. Sin embargo, según el registro del ODHULA del 30 de abril de 2019, en el país existen 61 universidades públicas de las cuales 52 se encuentran bajo el control directo del Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación Universitaria, quien controla el diseño de sus programas curriculares y designa a sus autoridades.

1.2. Misión adoctrinar

La creación del modelo bolivariano universitario, en el marco de las misiones Sucre y Alma Mater, somete la Universidad al Plan Simón Bolívar o Primer Plan Socialista de la Nación (2007-2012), proyecto político para implantar el modelo socialista bolivariano que contempla la profundización y universalización de la educación bolivariana.¹⁰

En efecto, el artículo 4 del Decreto de Creación de la *Misión Alma Mater* establece la conformación de una **Red Nacional Universitaria** que permita alcanzar los objetivos del Plan Nacional Simón Bolívar; y en su Art. 2 señala que dicha misión “tiene como objetivo generar un nuevo tejido institucional de la educación superior venezolana con **el fin de desarrollar y transformar la educación superior en función del fortalecimiento del poder popular y la construcción de una sociedad socialista.**”¹¹

El Segundo Plan Socialista de la Patria 2013-2019 contempla la transformación de las universidades a fin de vincularlas con los objetivos del Proyecto Nacional; lo que, en esencia, consiste en profundizar y radicalizar la revolución bolivariana para imponer el denominado socialismo bolivariano. El artículo 1.5.1 de dicho programa político establece que la investigación científica debe estar al servicio de la construcción del *modelo productivo socialista* y el fortalecimiento de la ética socialista, contraviniendo así los principios de la autonomía universitaria y del derecho a la libertad académica y al libre desarrollo de la personalidad.

Para implementar el Plan Socialista de la Patria en la educación superior y alcanzar sus objetivos “dentro de la mayor eficiencia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo”, en 2014 el Ejecutivo Nacional transformó el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología¹², agregándole tres viceministerios¹³, cuyas responsabilidades los facultan para emitir decretos sin consulta previa relacionados con políticas internas, planes y programas de formación, admisión de estudiantes y líneas de investigación prioritarias para las instituciones de educación universitaria; usurpando las funciones que por su naturaleza, son exclusivas de las universidades¹⁴.

⁸ Hocevar, M. (et al) “Threats to Academic Freedom In Venezuela. Legislative Impositions and Patterns of Discrimination Towards University Teachers and Students”. *Interdisciplinary Political Studies*, 3, 1, 2017: <http://siba-ese.unisalento.it/index.php/idps/article/view/17320>

⁹ Lista Protocolar del CNU del 21/01/2019 <http://spcnu.gob.ve/pdf/LISTA%20PROTOCOLAR%2021.01.2019.pdf>

¹⁰ Véase: http://www.agenciadenoticias.luz.edu.ve/images/stories/noticias2/mayo_2011/descargas_locti/proyecto_nacional_simon_bolivar.pdf

¹¹ Véase Gaceta Oficial en: <http://apps.ucab.edu.ve/nap/recursos/almamater.pdf> Subrayado nuestro.

¹² Decreto N ° 1.226, de fecha 03 de septiembre de 2014. Disponible en: <https://goo.gl/dzCMUW>

¹³ Los viceministerios creados fueron el Viceministerio de Educación Universitaria, el Viceministerio de Investigación y Aplicación del Conocimiento, y el Viceministerio para el Fortalecimiento Institucional, la Conectividad y el Intercambio de Conocimiento.

¹⁴ Juan Carlos Delgado, ex vicerrector del Núcleo de Trujillo de la Universidad de Los Andes, declaró: “el subsistema de Educación Superior se gobierna por la vía de Decretos, obviando la Ley de Universidades vigente hasta ahora. El Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, regido por la Ley Orgánica de Educación, sustenta su relación con las Universidades desde la óptica del Estado Docente centralizando de manera avasalladora e

Por su parte el tercer Plan Socialista de la Patria (2019-2025) busca consolidar la política nacional en educación con la plena rectoría del *sistema educativo bolivariano*, y fortalecer el desarrollo de los planes nacionales de formación universitaria. Además el *Plan* establece la incorporación de los actores sociales de la transformación universitaria, en los espacios de consulta y/o decisión, todo ello dentro del marco de una nueva institucionalidad universitaria¹⁵.

1.3. Legislación restrictiva de la autonomía universitaria

Mientras se extiende el sistema paralelo (no autonómico) de universidades a través de la *Misión Alma Mater*, se implementa una legislación restrictiva de la autonomía universitaria y la libertad académica. En efecto, en el año 2009, se aprueba una nueva Ley de Educación (LE) que incorpora el concepto de Estado Docente¹⁶, otorgando de esta manera al Ejecutivo Nacional competencias de control sobre los reglamentos universitarios, las políticas internas para elegir sus autoridades, los presupuestos universitarios y la capacitación de los profesores.

El artículo 34 de dicha Ley establece que la autonomía universitaria *debe ser interpretada* (a) a nivel académico, como la subordinación de los programas de capacitación e investigación a los planes del Ejecutivo Nacional y las necesidades primarias del país; (b) a nivel administrativo y de autonomía, como la obligación de incluir el voto del personal administrativo y de los trabajadores en las elecciones de las autoridades universitarias y los representantes estudiantiles; y (c) en el ámbito económico, como el control centralizado del Estado sobre las inversiones y gastos de las universidades.¹⁷

Cabe señalar que la formulación del artículo 34 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) responde al proyecto de reforma de la Ley Orgánica de la Educación Universitaria (PLEU), presentado en diciembre de 2010 por los diputados de la Asamblea Nacional, y vetado por el Ejecutivo Nacional en enero de 2011.

En el Proyecto de Ley para la Educación Universitaria (PLEU), todas las universidades debían adaptar la naturaleza autónoma de sus normativas políticas, académicas y administrativas a los propósitos del Estado, con el fin de imponer un modelo universitario socialista, de pensamiento único y bajo control absoluto del Estado Docente. A pesar de su veto, el Ministro para la Educación Superior (MES), a través de la Vicepresidencia de Planificación y Conocimiento, ha emitido una serie de resoluciones y decretos que, en la práctica, validan el PLEU.

De manera similar, la formulación de los artículos 37 y 38 de la Ley Orgánica de Educación (LOE) viola la autonomía académica mediante la atribución al Ejecutivo Nacional de competencias para diseñar y controlar las políticas y programas de formación para profesores universitarios. El así denominado Sistema Nacional de Formación Permanente del Profesor Universitario, impulsado por el Ministro para la Educación Superior en junio de 2015, y que es aplicable a todas las universidades del país, está basado enteramente en esos artículos.

intervencionista decisiones y programas que antes las instituciones de educación superior las tomaban de manera autónoma e independiente, tales como: el sistema de diseño y ejecución del presupuesto, los planes de desarrollo e inversión, el sistema de investigación y de intercambio científico, el plan de formación-curricular, el plan de ingreso estudiantil, el sistema de elecciones de sus autoridades rectorales y decanales.” (Delgado, J. 2013) Disponible en línea en: <https://goo.gl/Ifg81v>

¹⁵ Véase: <http://vtv.gob.ve/con-el-plan-de-la-patria-2019-2025-venezuela-avanzara-en-su-desarrollo/>

¹⁶ A través de la figura del "Estado Docente" el Estado regula, supervisa y controla toda la actividad educativa en todos los niveles de educación, tanto pública como privada.

¹⁷ Véase Informe *Restrictions and Reprisals Against Academic Freedom in Venezuela*. Contribución al 2do Ciclo del Examen Periódico Universal de Venezuela ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU: <http://www.examenonvenezuela.com/web/wp-content/uploads/2016/10/Academic-Freedom.pdf>

Las competencias atribuidas al Estado Docente, indicadas en los artículos 6.2b, 6.3k y 6.3.1 de la Ley de Educación, que asignan al Ejecutivo Nacional el control absoluto de las normativas internas de gobierno, de las políticas de ingreso y de los programas de formación académica de las universidades, minan la autonomía académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior, y buscan adaptarlas a fines ideológicos contrarios a los de una educación libre y abierta a todas las corrientes de pensamiento.

2. El sistema paralelo de universidades: características y clasificación

En el año 2003 el decreto presidencial *Misión Sucre* declara la creación de la Universidad Bolivariana de Venezuela; y en el año 2009, el decreto presidencial *Misión Alma Mater* crea las universidades politécnicas territoriales, la Universidad Bolivariana de los Trabajadores, la Universidad Nacional Experimental de los Pueblos del Sur¹⁸ y los Complejos Universitarios Socialistas Alma Mater.

Las universidades experimentales, contempladas ya en el marco de la vigente Ley de Universidades del año 1971, fueron absorbidas por la *Misión Alma Mater*. Al menos nueve de ellas fueron intervenidas por los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro. La misma suerte han corrido institutos y colegios universitarios.¹⁹

Las universidades del sistema paralelo comparten las siguientes características:

1. Sus autoridades no son electas por el claustro universitario sino que son designadas por el Ministro de Educación Universitaria y conforman la Asociación Venezolana de Rectoras y Rectores Bolivarianos (ARBOL) organización paralela y contrapuesta a la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU) que agrupa a los rectores electos de las universidades autónomas;
2. Sus profesores son, en su mayoría, contratados de manera que no tienen estabilidad en el cargo ni posibilidad de hacer carrera universitaria;
3. Ninguna de dichas universidades aparece en los rankings internacionales;
4. Algunas de ellas no tienen sede propia, como es el caso de la UBV en Mérida o la Universidad Nacional del Turismo (UNATUR) o no poseen ni siquiera sede como es el caso de la Universidad Popular del Ambiente Fruto Vivas.
5. Algunas de ellas no tienen página web, o si la poseen no está en funcionamiento, como son los casos de la Universidad Nacional Experimental de Lara Martin Luther King, también llamada Complejo Universitario Socialista; la Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática, la Universidad Nacional Experimental Indígena de Tauca y la Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón, por mencionar algunas. La página web de la Universidad Bolivariana de Venezuela está caída desde hace al menos un mes.
6. Ninguna de las universidades del sistema paralelo ha dado pasos hacia la autonomía.

¹⁸ Cabe señalar, sin embargo, que no hay constancia de la creación efectiva de esta universidad.

¹⁹ De esta manera, las cifras de creación de nuevas instituciones universitarias, bajo los gobiernos bolivarianos no es precisa pues incluyen a universidades e institutos previamente existentes.

2.1. Soplar y hacer botellas: universidades ‘creadas’ entre 2001-2019 durante los periodos presidenciales de Hugo Chávez y Nicolás Maduro

En los últimos diecinueve años se decreta la creación de al menos 38 universidades incluyendo institutos y colegios universitarios previamente existentes los cuales fueron ‘creados nuevamente’ por decretos presidenciales. Las misiones Sucre y Alma Mater oficializan la formación y desarrollo del sistema paralelo universitario no autónomo, siendo el año 2009 cuando se creó el mayor número de universidades, (cuatro en total), seguidos de los años 2008, 2010, 2014 y 2018, tal como se describe a continuación:

En el año **2001** se crea el Instituto Universitario de Tecnología del Estado Bolívar (IUTEB).²⁰

En el año **2002** se crea Instituto Universitario de Tecnología la Fría, que se convierte en el marco de la Misión Alma Mater, en Universidad Politécnica Territorial del Norte del Táchira Manuela Sáenz (UPTNTMS) en 2010²¹

En el año **2003**, la Misión Sucre crea la Universidad Bolivariana de Venezuela.

En el año **2006** se crea la Universidad Deportiva del Sur (UDS)²².

En el año **2008** se crean la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE)²³; la Universidad Bolivariana de Los Trabajadores (UBT)²⁴ y el Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología Paulo Freire²⁵.

En el año **2009** se crean la Universidad Nacional Experimental de La Seguridad (UNES)²⁶, la Universidad Venezolana de los Hidrocarburos (UVH)²⁷, con fondos que aportará PDVSA; la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy (UNEY),²⁸ y el Instituto Universitario de Aeronáutica Civil (IUAC)²⁹.

²⁰Decreto N° 1186, del Presidente Hugo Chávez Frías <https://2.bp.blogspot.com/-UpIQ179M9pA/WvhNcxDVqMI/AAAAAAAAADI/YFz47WwKhxwp3DPghUliSdPMgPxjRjRUWwCEwYBhgL/s1600/gaceta1.png>

²¹ Anteriormente Instituto Universitario de Tecnología La Fría (IUTLAF), fundado por Decreto Presidencial N° 1.949 del 2 de septiembre de 2.002, Gaceta Oficial N° 37.540, de fecha 2 de octubre de 2.002. El instituto fue convertido en Universidad Politécnica Territorial del Táchira, en el marco de la Misión Alma Mater según Decreto Presidencial N° 7.570, Gaceta Oficial N° 5.987, de fecha 16 de julio de 2010. <http://virtual.urbe.edu/gacetitas/05987.pdf>

²² Anteriormente Universidad Iberoamericana del Deporte, creada en 2006. <http://www.uideporte.edu.ve/WEB/pdf/gaceta0001.pdf>

²³ El 6 de mayo de 2008 fue creada, mediante decreto número 6.050 publicado en Gaceta Oficial N° 38.924, la Universidad Experimental de las Artes (Unearte). <http://www.juris-line.com.ve/data/files/794.pdf> UNEARTE se crea en el marco de la Misión Alma Mater y absorbe cuatro institutos universitarios previamente existentes a saber: 1. el Instituto Universitario de Estudios Superiores de Artes Plásticas Armando Reverón" (IUESAPAR), creado el 29 de abril de 1985; 2. el Instituto Universitario de Estudios Musicales (IUDEM), creado el 26 de abril de 1991, 3. el Instituto Universitario de Danza (IUDANZA), creado el 26 de abril de 1991, y 4. el Instituto Universitario de Teatro (IUDET), creado el 18 de julio de 1996.

²⁴ Oficialmente, la Universidad Bolivariana de Trabajadores (UBT) “Jesús Rivero” se creó en el marco de la Misión Alma Mater mediante Decreto Presidencial N° 6.499, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.051 del 4 de noviembre de 2008, pero ya en el 2005 había iniciado sus actividades académicas. <http://www.industriasdiana.gob.ve/Diana/index.php/ubi-jesus-rivero>

Reseña histórica de la UBT <https://ubtjrialca.wordpress.com/ubtjr/> Creada Gaceta Oficial 39.051 del 04 de noviembre de 2008. Decreto N° 6,499

²⁵ Instituto Universitario Latinoamericano de Agroecología “Paulo Freire” (IALA) se crea, mediante Decreto N° 6008, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.994, de fecha 15 de abril de 2008 <http://virtual.urbe.edu/gacetitas/38910.pdf>

²⁶ Decreto de creación : <http://repositorios.unes.edu.ve:8080/jspui/bitstream/123456789/76/1/GO0001.pdf>

²⁷ Se crea según gaceta oficial 39.239 de fecha 11 de agosto de 2009, Decreto 6.864 <http://virtual.urbe.edu/gacetitas/39239.pdf>

²⁸ Para el 2019, según artículo de la web de la UNEY, se cumplen 20 años de su creación <http://www.oney.edu.ve/site/2019/02/11/uneystas-revivieron-los-primeros-20-anos-de-la-institucion/>.

²⁹ Resolución No. 3.581 publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.135 de fecha 10 de Marzo de 2009 <http://virtual.urbe.edu/gacetitas/39220.pdf>

En el año **2010**, se crean la Universidad Politécnica Territorial del Alto Apure Pedro Camejo (UPTAAPC)³⁰, la Universidad Politécnica Territorial del Estado Barinas José Félix Rivas³¹ y la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (UMBV)³².

En el año **2011** se crean la Universidad Nacional Experimental Indígena de Tauca (UNEIT)³³.

En el año **2012** se crean la Universidad Politécnica Territorial del Norte de Monagas Ludovico Silva (UPTNMLS)³⁴ y la Universidad Politécnica Territorial del Oeste de Sucre Clodosbaldo Russián (UPTOS)³⁵;

En el año **2014** se crean la Universidad Campesina de Venezuela Argimiro Gabaldón (UCVAG)³⁶; la Universidad de las Ciencias de la Salud (UCS)³⁷, y la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG)³⁸. En el año **2016**, la Universidad Nacional del Turismo (UNATUR)³⁹.

En el año **2017**, la Universidad Popular del Ambiente Fruto Vivas (UPA)⁴⁰;

En el año **2018** se crean la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA)⁴¹, la Universidad Nacional Experimental de las Telecomunicaciones e Informática (UNETI), y la Universidad Nacional Experimental Martin Luther King⁴² inaugurado por Nicolás Maduro como Complejo Universitario Alma Mater.

³⁰ <http://www.correodelorinoco.gob.ve/publicado-gaceta-creacion-seis-nuevas-universidades/>

³¹ Anteriormente Instituto Universitario Tecnológico de Barinas, creado en el 2001.

³² Intervenido el 3 de septiembre de 2010 según decreto N° 7.662, y publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.502 de esa misma fecha. <http://virtual.urbe.edu/gacetas/39502.pdf>

³³ Gaceta oficial de creación de la Univ. Nacional Experimental Indígena de Tauca

https://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_29_08_17_num_41224.pdf

³⁴ Creada bajo la Gaceta Oficial 39.902 Decreto N° 8.802 de fecha 13 de abril de 2012

http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf

³⁵ Creada bajo la Gaceta Oficial 39.902 Decreto N° 8.804 de fecha 13 de abril de 2012

http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf

³⁶ Según Gaceta Oficial 40403 de fecha 2 de mayo de 2014 Decreto 939

<http://virtual.urbe.edu/gacetas/40403.pdf>

³⁷ 8 de octubre de 2014 según Gaceta Oficial N°40.514 mediante Decreto Presidencial N° 1.317. Decreto de Creación de la Universidad de las Ciencias de la Salud

<http://virtual.urbe.edu/gacetas/40514.pdf>

³⁸ Decreto N° 1.223, mediante el cual se crea la Universidad Politécnica Territorial de Falcón «Alonso Gamero»,

Gaceta Oficial 40547

<http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf>

³⁹ Gaceta Oficial <http://www.juris-line.com.ve/data/files/3679.pdf> Según la gaceta de creación su sede estaría en Barcelona edo. Anzoátegui, pero la única sede que se conoce es la del Colegio Universitario Hotel Escuela de Los Andes

⁴⁰ Solo se conoce la noticia del anuncio de su creación, pero no tiene página web. Ver: Correo del Orinoco <https://www.elimpulso.com/2017/06/09/oficializada-creacion-universidad-popular-del-ambiente-fruto-vivas/>

⁴¹ La Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas, surge de la fusión del Colegio Universitario Francisco de Miranda (CUFM), del Colegio Universitario Profesor José Lorenzo Pérez Rodríguez (CUPJLPR) y del Colegio Universitario de Caracas (CUC). El 27 de febrero de 2018, mediante la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 41.349, fue publicado el Decreto Presidencial N° 3.293, por el cual se creaba la Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas (UNEXCA). <http://www.unexca.edu.ve/wp-content/uploads/2019/02/Gaceta-Oficial-41349-Creacion-de-la-Unexca-27-febrero-2018.pdf>

⁴² Decreto N° 3477 publicado en la Gaceta Oficial N° 41423 del 20 de junio de 2018, creó la Universidad Nacional Experimental de Lara Martin Luther King http://www.cpzulia.org/ARCHIVOS/Gaceta_Oficial_20_06_18_num_41423.pdf

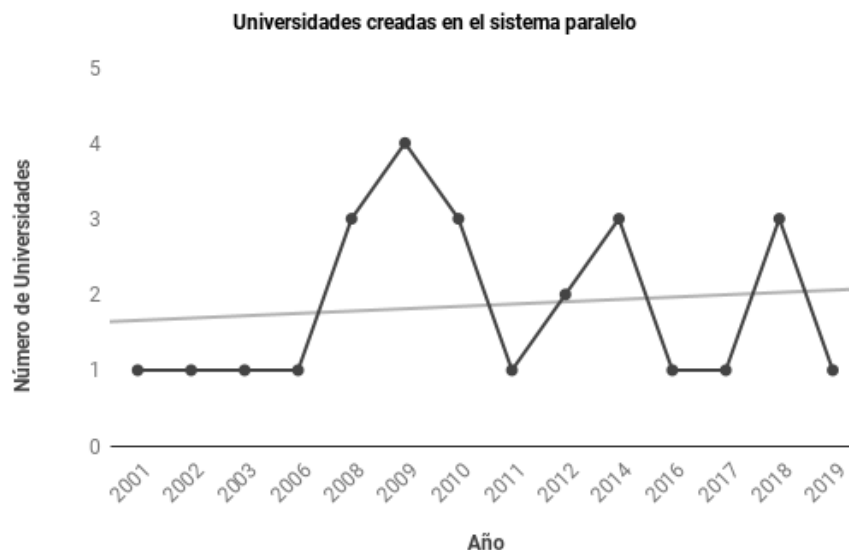
En el año **2019** se ha creado, hasta la fecha de redacción de este informe⁴³, la Universidad Nacional Bolivariana de las Comunas, cuyo anuncio de creación se divulgó el pasado 26 de abril de 2019.⁴⁴ Respecto a esta última creación, de manera profética ya Orlando Albornoz señalaba en el año 2013 lo siguiente: “el proceso de cambiar la organización de la sociedad republicana al estado comunal en una nueva geometría del poder, **supondría la transformación de la universidad convencional por la universidad de la comuna**”⁴⁵.

2.2. Universidades, institutos y colegios universitarios intervenidos durante los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro

2.2.1. Universidades experimentales:

De veintiuna universidades experimentales existentes, nueve fueron tomadas por los gobiernos bolivarianos. Aunque la Ley de Universidades prescribe que las universidades experimentales deben progresar hacia la adopción de su autonomía, más de treinta y dos universidades experimentales no dan pasos hacia la autonomía y el Poder Ejecutivo nacional persiste en mantener una política de socavamiento de la autonomía universitaria.

La Universidad Nacional Experimental de las fuerzas Armadas (UNEFA), creada en 1973 fue tomada por el gobierno en 1999; 2. la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (UNESR) creada en 1974 ; 3. la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ), creada en 1975; 4. la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Rómulo Gallegos; (UNERG) creada en 1977; 5. la Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda (UNEFM), creada en 1977; 6. la Universidad Nacional Abierta (UNA), creada en 1977; 7. la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB), creada en 1982; 8. la Universidad Nacional Experimental Sur del Lago (UNESUR), creada en 1982 e intervenida por Gaceta Oficial en el año 2000; 9. la Universidad Nacional Experimental de Guayana (UNEG), creada en 1982.



⁴³ 30 abril 2019.

⁴⁴ <http://vtv.gob.ve/presidente-maduro-aprueba-creacion-universidad-comunas/> Cabe señalar que el mismo anuncio de creación de esta universidad ya se había hecho el 20 de octubre del 2018: <http://epmundo.com/2018/universidad-para-las-comunas-con-el-desarrollo-socioproductivo/>

⁴⁵ Albornoz, O., *Op. cit.*, p. 57. Subrayado nuestro.

2.2.2. Institutos y colegios universitarios intervenidos

Desde el año 2007 al menos once institutos y colegios universitarios pasaron a estar bajo el control del Estado y puestos al servicio del proselitismo político y el adoctrinamiento.

Año 2007

-El Instituto Universitario Experimental La Victoria, (IUELV) creado en 1976 fue intervenido en 2007⁴⁶ y cambiado su nombre por el de Universidad Politécnica Territorial del estado Aragua Federico Brito Figueroa.

Año 2009

-El Ciclo Básico Superior creado en 1972 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Lara Andrés Eloy Blanco en el año 2009⁴⁷;

Año 2010

-El Instituto Universitario de Barlovento (I.U.B) creado en 1991 se convierte en La Universidad Politécnica Territorial de Barlovento Argelia Laya en el 2010⁴⁸.

Año 2012

-El Instituto Universitario Tecnológico de Ejido, creado en 1981 fue convertido en la Universidad Politécnica Territorial del estado Mérida Kleber Ramírez el 14 de febrero de 2012.

-El Colegio Universitario de Carúpano creado en 1973 se convierte en Universidad Politécnica Territorial de Paria Luis Mariano Rivero en el 2012⁴⁹.

-El Instituto Universitario de Tecnología del Estado Portuguesa creado en 1978 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial del estado Portuguesa Juan de Jesús Montilla en 2012⁵⁰.

Año 2014

-El Instituto Universitario Tecnológico Dr. Delfín Mendoza creado en 1989 se convierte en la Universidad Territorial Deltaica Francisco Tamayo en 2014⁵¹;

-El Colegio Universitario de la Región Capital Los Teques en 1980 se convierte en Universidad Politécnica Territorial de Los Altos Mirandinos Cecilio Acosta en 2014⁵²;

⁴⁶ Decreto Gaceta Oficial de 2010 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf>

⁴⁷ Decreto en Gaceta Oficial de 2010 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf>

⁴⁸ Decreto en Gaceta Oficial de 2010 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/05987.pdf>

⁴⁹ Decreto en Gaceta Oficial 2012 http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf

⁵⁰ Decreto en Gaceta Oficial 2012 http://www.uptnmls.edu.ve/UPTNMLSilva/Documentos/Gacetas/Gaceta_Creacion_UPT.pdf

⁵¹ Decreto Gaceta Oficial 2014 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf>

⁵² Decreto Gaceta Oficial 2014 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/40373.pdf>

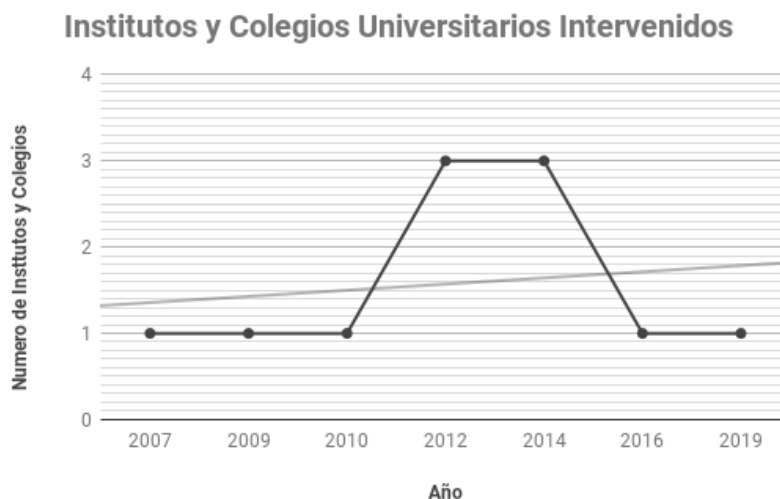
-El Instituto Universitario de Tecnología de Yaracuy creado en 1974 se convierte en la Universidad Politécnica Territorial de Yaracuy Aristidis Bastidas en 2014⁵³.

Año 2016

-El Instituto Universitario Hotel Escuela creado en el año 1988 fue convertido, en el año 2016, en la Universidad Nacional del Turismo.

Año 2019

El Instituto Universitario de Tecnología Dr. Federico Rivero Palacio Región Capital creado en el año 1988, se convierte en La Universidad Experimental del Transporte en febrero de 2019⁵⁴.



3. Universidades paralelas y calidad educativa. Una relación inversa

El sistema paralelo de universidades no autónomas se crea con fines de proselitismo y adoctrinamiento y totalmente ajeno a los estándares internacionales de calidad académica. En efecto, el Sistema de Acreditación y Supervisión Universitaria (SESA), en vez de aplicarse según normas estandarizadas se formula según **normas propias** de evaluación de calidad y pertinencia del sistema educativo, tal como lo señalara la entonces Ministra de Educación Universitaria, Yadira Córdoba en una reunión del Consejo Nacional de Universidades⁵⁵.

Las universidades del sistema paralelo no aparecen en los ranking universitarios internacionales (*World University Rankings*). En 2012, el viceministro de Planificación Estratégica del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria señaló, en una reunión con el IESALC/Unesco en

⁵³ Decreto Gaceta Oficial 2014 <http://virtual.urbe.edu/gacetas/40547.pdf>

⁵⁴ Cuenta Twitter del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología <https://twitter.com/mppeuct/status/1092919330243788802>

⁵⁵ Albornoz, O., *Op.cit.*, pp. 8-9.

Caracas, que: ‘nuestro gobierno se ha expresado con firmeza en contra del sistema de ranking planteado por organismos internacionales.’⁵⁶

Se trata de universidades aisladas no solamente del entorno académico internacional, sino también del nacional. No hay intercambio o comunicación entre las universidades autónomas tradicionales y las universidades del sistema paralelo, que con razón Orlando Albornoz denomina *universidades de creencia* por poseer una visión particularista y estrecha de Universidad, “adosada a una doctrina que conduce a una interpretación socialista de la institución, bajo el comando del estado, sin autonomía y promotora de una sola verdad, la propia, con escaso margen para el pluralismo de las ideas y la disidencia política e ideológica”.⁵⁷

No hay ninguna exigencia de carácter académico para ingresar a las universidades del sistema paralelo. Albornoz señala que debido a que obedecen a propósitos clientelares o de entrenamiento de cuadros, la exigencia académica es menor al nivel promedio necesario.⁵⁸ Según una alumna de la Universidad Experimental Kleber Ramírez en Mérida, el Centro de Estudiantes de esa institución, financiado por Nicolás Maduro, organiza todos los viernes actividades de proselitismo político.

El Poder Ejecutivo nacional atribuyó a la *Misión Sucre* haber alcanzado una matrícula de 83% en el 2013, entre las más altas del mundo, pero no existe data oficial que confirme ese registro ni indicadores de permanencia, deserción y desempeño académico. Albornoz señala que esa información fue un falso positivo, porque ya en 1994, según datos de la CEPAL, el país se hallaba en el segundo lugar en la misma escala después de Argentina.⁵⁹ En su opinión este indicador por si solo no demuestra nada ya que “la ampliación de la matrícula no fue universal sino que atendió la demanda de los sectores populares promoviendo el clientelismo partidista, abriendo instituciones *ad hoc* y programas destinados a ese propósito particular. Se improvisó y al abrir sin control la demanda, se disminuyó la calidad de la oferta, especialmente reclutando profesores sin experiencia.”⁶⁰

El ODH ULA realizó en 2017 un monitoreo de las sedes de las universidades del sistema paralelo en Mérida, hallando severo déficit en bibliotecas, equipos y laboratorios de investigación.

Finalmente, como señalan María del Carmen Vázquez y Luis González Oquendo en su reseña de *Academic Populism* (Albornoz, 2005), las políticas de educación superior implementadas por el actual gobierno han estado orientadas por la ausencia de un interés institucional en la autonomía universitaria y la creación de un sistema universitario paralelo de muy escasa calidad, que ha utilizado la masificación de la matrícula como medio de inclusión social y la utilización del control político para adaptar la gerencia educativa de colegios universitarios y universidades experimentales a la doctrina revolucionaria estatal.⁶¹

⁵⁶ Ibid., p.9 nota 1.

⁵⁷ Ibid., p. 18.

⁵⁸ Ibid., p18

⁵⁹ Ibid., p 48.

⁶⁰ Ibid., p 21.

⁶¹ Vázquez, María y González, Luis, “Academic Populism. Higher Education Policies Under State Control. Caracas. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Central de Venezuela, Biblioitechnology”. *Espacio Abierto*, 16, 1, 2007.

4. Prácticas de discriminación y censura en las universidades del sistema paralelo

En el sistema paralelo de universidades no autónomas criticar las políticas del gobierno o expresarse libremente puede acarrear la expulsión de estudiantes y profesores.

Leonardo Isaac Lugo, estudiante de Economía de la Universidad Politécnica Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA) en el estado Falcón, fue expulsado de la Universidad en octubre del 2016 debido a que las autoridades consideraron que era una falta grave de conducta cargar un brazalete con el nombre de Henrique Capriles, líder de la oposición y ex candidato presidencial.⁶²

El 03 de noviembre de 2016, **Rafael Avendaño** fue expulsado de la Universidad Bolivariana de Venezuela, en la que cursaba la carrera de Medicina Integral Comunitaria. La razón por la que fue expulsado fue el haber colocado un canal comercial diferente al oficial del Estado, en la televisora del consultorio donde recibía sus clases prácticas.

El acta de expulsión que le levantó la Coordinación del programa universitario señalaba textualmente que:

“...a las 10 y 30 de la mañana en el consultorio Don Perucho se suscitó un inconveniente con el estudiante Rafael Avendaño, cuando el mismo enciende el televisor que se encuentra en la Sala de espera, colocando otro canal no correspondiente a los canales del Gobierno, en lo cual yo María Vílchez, le hago la observación de por qué coloca ese canal si no es el indicado, entonces el estudiante, se molesta y responde groseramente: “No faltaba más y eso por qué”, siendo mi respuesta: “Si no esta de acuerdo con las reglas del Consultorio y con el Proceso Revolucionario, tu sabes lo que tienes que hacer porque esto fue un Proyecto de nuestro Comandante (...) Su actitud fue totalmente hostil demostrando ser de un partido totalmente opositor. Les agradezco tomar carta en el asunto ya que estos consultorios y esta misión son de un proceso totalmente chavista y revolucionario. (...)”⁶³

Tras ser expulsado Rafael Avendaño estudiante no tuvo derecho a la defensa por lo cual el 27 de marzo de 2017, asistido por el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH ULA), demandó ante el Tribunal Superior Contencioso Administrativo del estado Mérida, a la Universidad Bolivariana de Venezuela, exigiendo la nulidad de la expulsión de manera que se le permitiera de inmediato continuar sus estudios en dicha universidad. El 29 de marzo de 2017 el tribunal negó la medida solicitada por Rafael Avendaño de modo que no pudo continuar sus estudios universitarios.

El 24 de octubre de 2017 el caso de Rafael Avendaño fue expuesto en Audiencia sobre el Derecho a la Educación en Venezuela solicitada por el Estado venezolano, en Montevideo, Uruguay. Aunque el gobierno emitió una serie de mensajes para desmentir la información que allí habíamos expuesto, en noviembre de 2017 el mismo tribunal que había negado la solicitud del estudiante Rafael Avendaño, decide concederle la medida cautelar, ordenando su reincorporación a sus estudios. Sin embargo, el tribunal no ejecutó la medida, y cuando Rafael Avendaño se presentó a la Universidad para intentar continuar sus estudios la Coordinadora del Consejo Académico de esa Universidad Bolivariana, se lo impidió.⁶⁴

⁶² Véase: <https://twitter.com/AulaAbiertaVE/status/86778600442349568> y <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2019/02/12/gobierno-neutraliza-a-la-juventud-universitaria-y-al-liderazgo-estudiantil-en-venezuela/>

⁶³ Acta original en poder del ODH-ULA.

⁶⁴ Véase: <http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2019/02/Informe-Casos-Prácticas-de-discriminación-por-razones-pol%C3%ADticas-en-Venezuela-Descargar.pdf>

Carlos Azuaje⁶⁵, estudiante de la Licenciatura en Ciencias del Fuego en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) núcleo Mérida, obtuvo el mayor promedio entre los alumnos de su promoción. En consecuencia, le correspondía dar el discurso de grado en representación de sus compañeros de promoción. Sin embargo, las autoridades de la Universidad le indicaron que el discurso debía contener propaganda política a favor del gobierno revolucionario. Debido a su renuencia a dar este tipo de discurso el director de ese núcleo universitario le impidió asistir al acto de su graduación pautado para el 7 de octubre de 2017.

El 25 de enero de 2019, **Franklin Camargo**, estudiante de medicina de la Universidad Experimental de los Llanos Occidentales Rómulo Gallegos (UNERG), núcleo San Juan de Los Morros, estado Guárico, fue expulsado por cuestionar a su profesor de Fisiopatología quien, en lugar de impartirles los contenidos de la asignatura, dedicaba la clase a hacer proselitismo político a favor del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) y adoctrinar a los alumnos en la ‘ideología bolivariana revolucionaria’. Franklin Camargo, además denunció que el Decano de la Facultad de Medicina había señalado que: “Esta universidad es chavista y revolucionaria y si no te gusta, vete”.⁶⁶

El 14 de febrero de 2019, un grupo de estudiantes de la UNEFA núcleo Cagua, estado Aragua, denunció que fueron amenazados con no dejarlos graduar o ser expulsados de la institución universitaria si no firmaban carta de apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro.⁶⁷

El 6 de marzo de 2019 **Alí Domínguez**, vocero estudiantil de la Universidad Bolivariana de Venezuela, sede Caracas, falleció por traumatismos. Fue hallado en un autopista de la ciudad de Caracas el 1 de marzo. Según la prensa, había denunciado hechos de corrupción en esa Universidad y había sido amenazado y golpeado.⁶⁸ La organización no gubernamental de Promoción y Educación en Derechos Humanos (PROVEA) manifestó el 6 de marzo su preocupación por la muerte del dirigente Alí Domínguez y exigió el inicio de una investigación para esclarecer el hecho, sin embargo hasta los momentos permanece impune.

5. Algunas consecuencias de la implantación del sistema paralelo de universidades en el sistema de educación superior venezolano

5.1. Desviación de recursos de las universidades autónomas

Desde el año 2004, por la Ley de Presupuesto de la Nación, se destinan importantes recursos al sistema paralelo de universidades a través de la *Misión Sucre*, la Universidad Bolivariana de Venezuela⁶⁹, los programas proselitistas del Ministerio de Educación Universitaria, y a través de créditos extrapresupuestarios⁷⁰ que se destinan al Instituto de Altos Estudios del Pensamiento del Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías; la Asociación de Promoción de Educación Popular, y la

⁶⁵ La identidad del denunciante está protegida

⁶⁶ Véase: <http://aulaabiervenezuela.org/index.php/2019/01/30/imposicion-ideologica-y-protestas-enero2019/> y <http://elpitazo.net/los-llanos/estudiante-de-la-romulo-gallegos-denuncia-expulsion-por-razones-politicas/>

⁶⁷ Crónica uno: <http://cronica.uno/estudiantes-unefa/>

⁶⁸ <https://talcualdigital.com/index.php/2019/03/06/asesinan-a-dirigente-oficialista-que-habia-denunciado-hechos-de-corrupcion-en-la-ubv/>

<https://talcualdigital.com/index.php/2019/03/06/provea-manifesto-su-preocupacion-por-la-muerte-del-dirigente-del-chavismo-ali-dominguez/>

⁶⁹ En el caso de la Misión Sucre, los fondos los recibe del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria y del Despacho de la Presidencia, que evaden el control de la Asamblea Nacional. Y en el caso de la Universidad Bolivariana, los fondos los recibe a través del Ministerio.

⁷⁰ Cabe señalar que los créditos extrapresupuestarios son sólo para atender emergencias o faltantes de caja y se han convertido en una especie de presupuesto paralelo, sin control ni auditoría por parte de la Asamblea Nacional, tal como lo exige la ley.

Universidad de las Ciencias de la Salud. Como señala Orlando Albornoz, “Hugo Chávez (...) en vez de fortalecer a nuestras universidades las dividió, creando un subsistema paralelo de baja calidad y descuidando las universidades que le ofrecían al país las mejores posibilidades, las universidades autónomas”⁷¹.

En entrevista con el ODHULA el profesor Mario Bonucci Rossini, Rector de la ULA, señaló que en Mérida, a la Universidad Politécnica Territorial “Kleber Ramirez” se le entregaron diez autobuses en diciembre de 2018, mientras que a la ULA no se le asignó ninguno. A los estudiantes de las universidades del sistema paralelo les entregaron *tablets* y a los estudiantes de las universidades autónomas nada.⁷² Mientras que profesores, empleados y obreros de las universidades del paralelas reciben la Bolsa Universitaria Solidaria (BUS), los miembros de las universidades autónomas no la han recibido aún.⁷³ Estos hechos apuntan, en opinión del Rector, a prácticas de discriminación hacia las universidades autónomas. En 2018, la empresa estatal Petróleos de Venezuela (PDVSA) suscribió convenios para la formación de sus trabajadores con cinco universidades vinculadas con el proceso de la revolución bolivariana, dándosele prioridad a la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada (UNEFA), excluyendo de esta manera a las universidades autónomas.⁷⁴

Desde los años 2004 a 2017 se ha destinado la cantidad de 2.248 millones de dólares para el financiamiento del sistema paralelo universitario, recursos que han debido invertirse en las universidades autónomas (que garantizan la investigación y la generación de conocimientos) y que han tenido un presupuesto reconducido desde el año 2007 en el marco de una economía hiperinflacionaria⁷⁵.

En la Misión Sucre y la Universidad Bolivariana de Venezuela se gastaron 1.842 millones de dólares; en los programas del Ministerio de Educación Universitaria se despilfarraron casi 377 millones de dólares; y por vía de créditos extrapresupuestarios, 29 millones de dólares.

Entre los años 2010 y 2017, 377 millones de dólares se destinaron a proyectos eminentemente proselitistas contemplados en el plan de la patria⁷⁶, tales como: 1. proyección comunicacional del gobierno bolivariano en la educación superior; 2. desarrollo de políticas de uso de servicios estudiantiles con *visión socialista*; 3. consolidación del sistema de educación superior en el *marco de la revolución bolivariana*; 4. integración universitaria para la profundización de la **democracia protagónica revolucionaria**; 5. fortalecimiento de la revolución bolivariana dentro de los espacios universitarios, 6. desarrollo de programas nacionales con eje en la formación ética, transformación social, comprensión de nuestras realidades y entornos, **producción socialista** y con propuestas

⁷¹ Albornoz, O., op cit., p. 63. Cabe señalar que aún cuando casi el 90% de las universidades en Venezuela son universidades no autónomas o paralelas, el 80% de los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el país se desarrolla en las universidades autónomas.

⁷² Ver: <https://www.mppeuct.gob.ve/file/11128>

⁷³ La bolsa universitaria solidaria BUS es una política clientelar implementada por Nicolás Maduro para distribuir alimentos a los universitarios.

<http://www.ubv.edu.ve/content/blog/453-trabajadores-de-la-ubv-monagas-reciben-bolsas-de-alimentos>

<http://www.ubv.edu.ve/content/blog/trabajadores-ubv-eje-jos%C3%A9-f%C3%A9lix-ribas-se-benefician-con-jornada-de-alimentos> Ver también:

<http://www.ula.ve/actualidad/administrativa/713-bolsa-universitaria-solidaria-bus>

<https://lanacionweb.com/nacional/gobierno-ofrece-bolsa-universitaria-solidaria-a-las-universidades-publicas/>

⁷⁴ Véase: <http://www.petroguia.com/pet/noticias/sustentabilidad/pdvsale-da-prioridad-la-unefa-para-formaci%C3%B3n-de-trabajadores-petroleros>

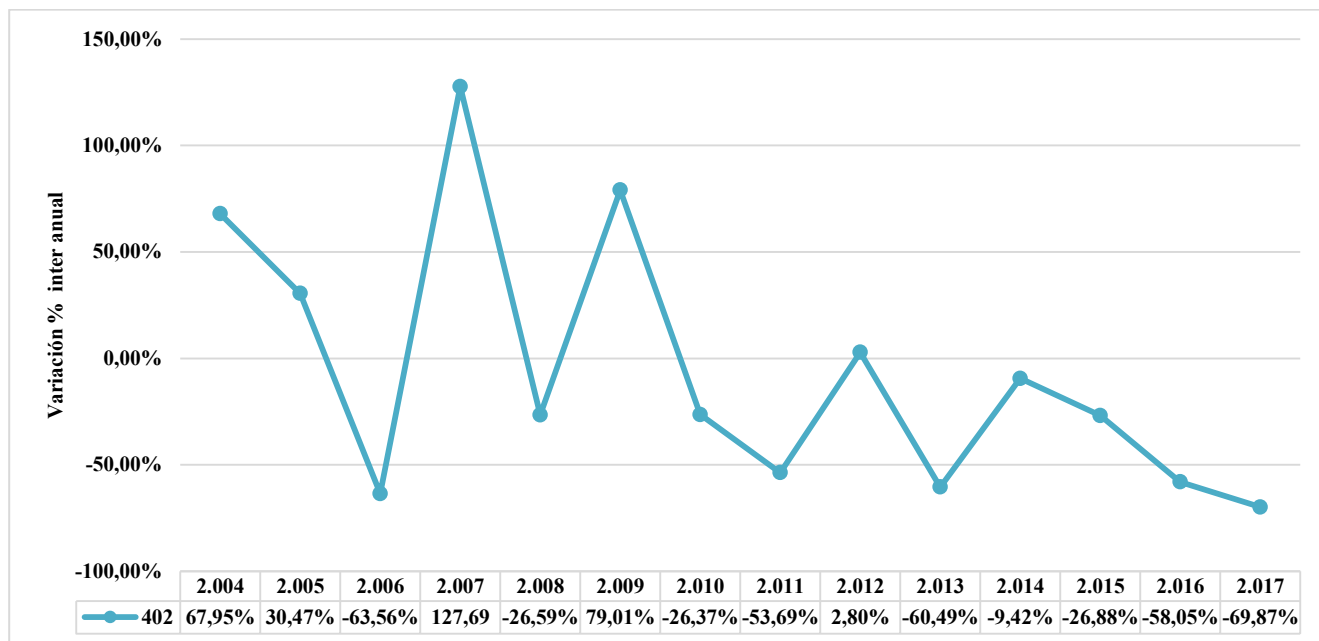
⁷⁵ Entrevista concedida al ODHULA

⁷⁶ Véase cuadro en Anexos.

formativas y de titulación adaptadas a la diversidad de necesidades y expectativas de formación que demanda la nación en el **marco de la construcción del socialismo del siglo XXI**.⁷⁷

Mientras se gastaban casi 400 millones de dólares en programas proselitistas hubo una drástica disminución⁷⁸ del presupuesto destinado a materiales y suministros para la enseñanza y la investigación, incluyendo libros, computadores, equipos de laboratorio y reactivos, equipos de telecomunicaciones y software, etc. En efecto, entre los años 2004 a 2017 solo se invirtieron 26 millones de dólares en materiales y suministros, es decir, reactivos para laboratorios, sustancias químicas, tintas, combustibles y lubricantes, productos de vidrio, útiles medico quirúrgicos, de laboratorios, dentales y de veterinaria, materiales para equipos de computación, entre otros, observándose una progresiva disminución del presupuesto con picos en los años 2007 y 2009.

Materiales y suministros



Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Las tasas medias de crecimiento entre 2004 y 2017 para las partidas de Materiales y suministros descendió -27,08% lo que demuestra la falta de inversión en el sector universitario. La disminución del presupuesto es preocupante si consideramos que en el año 2004 el Ministerio de Educación Universitaria presupuestó 3.176.400 para materiales y suministros mientras que en el año 2017 sólo presupuestó 52.383, lo que representa sólo el 1,65% del presupuesto del 2004. El descenso del presupuesto que se destina a la adquisición de insumos y materiales impide a las instituciones de

⁷⁷ Resultado nuestro. Fuente: Leyes de Presupuesto de la Nación.

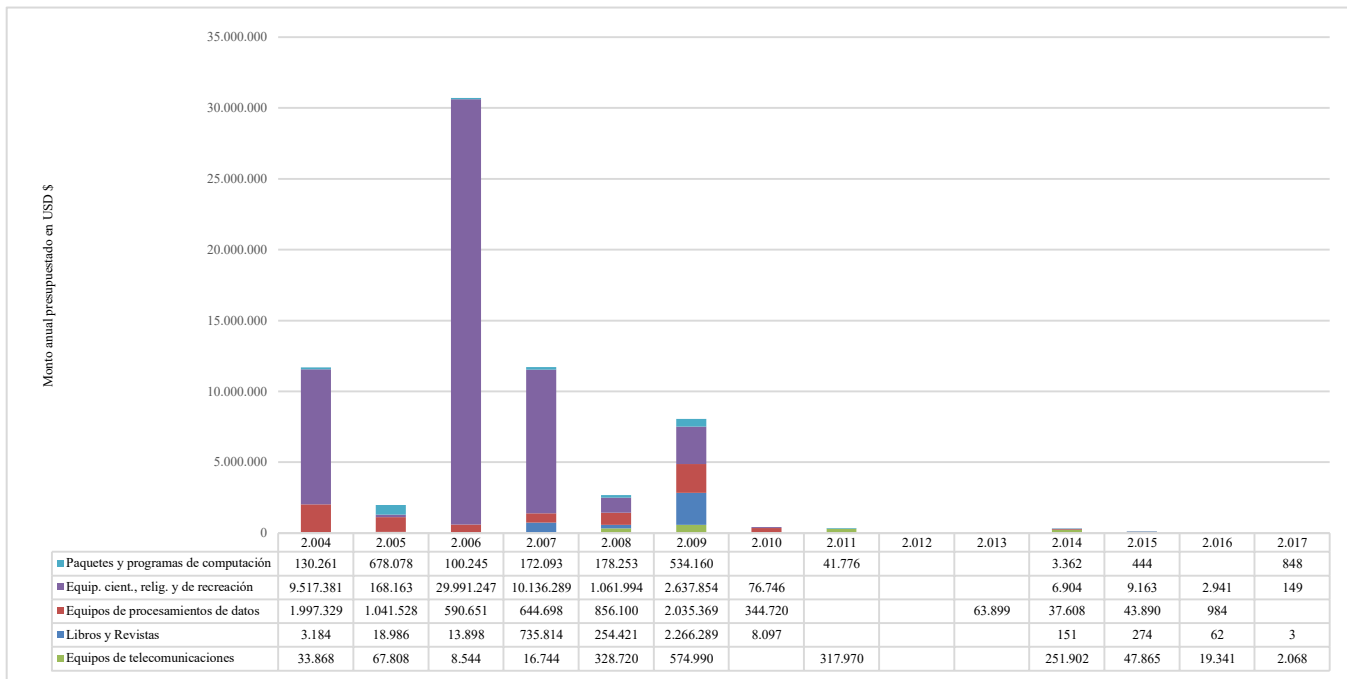
⁷⁸ Las series de las partidas tienen tasas medias de crecimiento negativas desde 2004 a 2017, a saber: equipos de telecomunicaciones disminuyó 19,35%; equipos científicos, religiosos y de recreación, un 57,32%; libros y revistas 40,93%; equipos de procesamiento de datos 44,33%; programas de computación 32,11%.

educación superior funcionar de manera adecuada limitando la disponibilidad y accesibilidad de la educación superior.

Por otra parte, entre los años 2004 y 2017, en materiales de enseñanza e investigación sólo se invirtieron 68 millones de dólares (frente a los casi 400 millones de dólares que en ese mismo periodo se invirtieron en programas proselitistas en educación del sistema paralelo), siendo la cifra más dramática la del año 2017, cuando solo se destinaron 3 dólares para la compra de libros y revistas. Llama la atención que la partida con mayor inversión es la relativa a la compra de equipos ‘científicos, religiosos y de recreación’, sin especificar cuánto realmente se destina a la adquisición de equipos científicos. Seguida de la partida de adquisición de equipos de procesamiento de datos y de la partida de libros y revistas. Las partidas con menor presupuesto son las destinadas a la adquisición de software y la de telecomunicaciones. Hay una disminución drástica del presupuesto para la adquisición de libros y materiales de enseñanza e investigación: en 2004 el presupuesto era de 15.676.857 mientras que en 2017 desciende a la cantidad de 7.583, lo que representa sólo el 0,05% del presupuesto del año 2004.

Así pues, las universidades autónomas, que son las únicas que garantizan la generación de conocimiento y ofrecen estudios de calidad, incluidos los estudios de cuarto nivel, no pueden reponer o reparar sus equipos tecnológicos ni actualizar sus software, lo que obstaculiza el crecimiento y el desarrollo académico.

Partidas: equipos, libros y materiales para la enseñanza



Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

5.2. Creación de órganos paralelos de representatividad universitaria

La creación y consolidación del sistema paralelo de universidades trajo consigo la creación de órganos paralelos de representatividad y vocería universitarios. En efecto, los rectores de las universidades bolivarianas no autónomas, los cuales son designados por el gobierno y no electos por el claustro

universitario, no pertenecen a la Asociación Venezolana de Rectores (AVERU), sino a una nueva asociación que los agrupa denominada Asociación de Rectores Bolivarianos (Arbol). Igualmente se crearon al menos cinco organizaciones paralelas que agrupan a obreros, profesores, estudiantes y personal administrativo de las universidades del sistema paralelo. Estas asociaciones están compuestas por cuadros del gobierno y son financiadas directamente por éste. Entre ellas pueden mencionarse la Federación de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FETRAUVE); la Federación Nacional de Sindicatos de Profesores de Educación Superior (FENASINPRES); la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Universitarios de Venezuela (FENASTRAUV); la Federación de Trabajadores y Trabajadoras Universitarios de Venezuela (FTUVE); la Federación Nacional de Sindicatos Obreros de la Educación Superior de Venezuela (FENASOESV)⁷⁹, y la Federación Venezolana de Estudiantes Universitarios (FVEU).

5.3. Sometimiento de programas de formación y estímulo a la investigación a la ideología gubernamental

En 2008, se crean los Programas Nacionales de Formación Universitaria (PNF) de acuerdo a los objetivos del Plan de la Patria, proyecto para profundizar la revolución bolivariana y la implantación del modelo socialista.

En el año 2011 el Programa de Promoción al Investigador (PPI) fue transformado en el Programa de Estímulo al Investigador y ‘expurgado de los elementos poco afectos al gobierno’⁸⁰ y despojado totalmente de su naturaleza académica.

6. Denunciamos

1. Que los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro han implementado políticas en Educación Superior que desconocen el principio de la Autonomía Universitaria.
2. Que la creación del sistema paralelo de universidades y las misiones Sucre y Alma Mater son mecanismos para formar cuadros fieles a una política y a una ideología, en detrimento de la profesionalidad y competencia académica.
3. Que el sistema paralelo de universidades trajo aparejada la creación de sindicatos y órganos de representatividad universitaria paralelos, sometidos al gobierno, con el objetivo de socavar la autonomía universitaria y la gobernabilidad en las universidades autónomas.
4. La verdadera misión de las universidades paralelas es adoctrinar, por lo tanto dan la espalda al imperativo de calidad educativa contenido en los Pactos, Declaraciones y Tratados Internacionales de derechos humanos.
5. Las universidades del sistema paralelo, en nombre de la inclusión y la igualdad, en realidad perpetúan la desigualdad, son fraudulentas al otorgar títulos que no están respaldados académicamente, de manera que impiden la incorporación de sus egresados al mercado laboral global, viéndose obligados a optar únicamente a las ofertas de empleo del Estado.
6. El sistema paralelo de universidades debe transformarse de manera que sus universidades sean autónomas, y se respeten los derechos y principios contemplados en la Recomendación Relativa a la

⁷⁹ <https://fetrauve.es.tl>

⁸⁰ Albornoz, op.cit., p.22.

Condición del Personal Docente de la Educación Superior (UNESCO) y a la Declaración de Lima sobre la Libertad Académica y la Autonomía Universitaria.

7. Anexos

Presupuesto de programas de ideologización y proselitismo del Ministerio de Educación Universitaria: (2010-2017)

Desembolsos para programas de ideologización del Ministerio de Educación Universitaria (2010-2017)

Año	Recursos asignados USD \$
2010	15.457.073
2011	155.267.016
2013	3.497.587
2014	120.110.618
2015	664.114
2016	81.509.897
2017	3.425
Total	376.510.015

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODHULA

Detalle en desembolsos a programas de ideologización del Ministerio de Educación Universitaria (2010-2017)

Año 2010

Cod.	Nombre del Proyecto	Directriz	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
106342	Seguimiento estratégico a las políticas y proyectos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior	Construcción de la suprema felicidad	Estrechar vínculos entre la educación superior, la vida social y la producción socialista. Objetivos estratégicos: contribuir de manera precisa y oportuna con el gabinete ministerial mediante informes técnicos sobre la realidad educativa de las instituciones de educación superior a nivel nacional.	12 informes técnicos regionales sobre el cumplimiento y ejecución de los proyectos en materia de educación superior por parte de las instituciones adscritas al ministerio que sirvan de sustento a la toma de decisiones de las autoridades del MPPES en materia de políticas públicas	26.699
106596	Proyección comunicacional del gobierno bolivariano en la educación superior	Construcción de la suprema felicidad.	Garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia. Objetivos específicos: Incrementar la cobertura de la información del MPPES, sus instituciones y entes adscritos y de Alma Mater y de Misión Sucre, a través de los medios de comunicación por la vía de la publicidad institucional.	1 evento para informar a la población de los planes y programas del MPPES en el año 2010	1.172.608
107513	Unificación y socialización de criterios para la planificación de los servicios estudiantiles	Construcción de la suprema felicidad	Construcción de un sistema de educación superior cooperativo, capaz de vincular los esfuerzos y recursos existentes. Objetivos estratégicos: Desarrollar políticas y acciones que garanticen el uso de los servicios estudiantiles con visión socialista, fortaleciendo la calidad de vida	4 documentos de políticas nacionales que rijan los servicios estudiantiles y la calidad de vida de los estudiantes.	119.965

			de los y las estudiantes.		
107266	Dotación estratégica de la Planta Física de las Instituciones de educación Superior	Construcción de la suprema felicidad	Ampliar la planta física de las instituciones de educación Superior en el Marco del Plan de Municipalización del MPPES y Misión Alma Mater. Objetivos específicos: construir aulas y laboratorios con su respectiva dotación.	9.800 espacios con aulas y laboratorios suficientes y dotados con capacidad de 40 estudiantes por aula y 15 estudiantes por laboratorio	4.784.094
107503	Planificación estratégica de la Educación superior	Construcción de la suprema felicidad	Formular y difundir las políticas, planes y proyectos para el fortalecimiento y expansión de la educación superior con base en los lineamientos estratégicos del plan de la nación. Objetivos específicos: Consolidar el sistema de educación superior para que de respuesta a los desarrollos que se espera de la educación superior en el marco de la revolución bolivariana	30 instituciones con nuevo marco normativo de políticas públicas, planes y proyectos que permitan la articulación del sistema de educación superior	65.248
107286	Integración universitaria	Profundización de la democracia protagónica revolucionaria	Democracia participativa y protagónica. Crear un equipo nacional que opere en las regiones para contribuir con la integración universitaria.	1 Equipo de integración de los diversos colectivos organizados para su participación en el desarrollo de las políticas públicas y proyectos del gobierno nacional	703.565
106777	Fortalecimiento de las políticas académicas dirigidas al seguimiento y consolidación de la misión Alma Mater y misión Sucre	Construcción de la suprema felicidad	Transformación y desarrollo de las instituciones de educación superior. Objetivos específicos: Fortalecer un nuevo modelo académico comprometido con la inclusión y transformación social, a través de la incorporación, a través de la incorporación y participación activa de las instituciones de educación superior mediante las misiones educativas Alma Mater y Sucre.	30 instituciones de educación superior fortalecidas a través de la consolidación de todos los actores y procesos que ello involucre.	773.128
350031000	Desarrollo del Programa Nacional de Formación en medicina Integral Comunitaria	Construcción de la suprema felicidad	Consolidar en cada municipio del país el programa de formación de médicos integrales comunitarios adaptados a las condiciones, necesidades y potencialidades en función de fortalecer el poder popular y la desconcentración territorial. Objetivos específicos: Fortalecimiento del proceso de municipalización en la formación de Médicos integrales comunitarios	Cantidad: 227 aulas. Dotación de 246 multipropósitos en DC, Mérida, Apure, Delta Amacuro, Anzoátegui, Monagas, Carabobo, Portuguesa, Zulia, Barinas, Cojedes, Nueva Esparta, Carabobo, y Aragua.	1.374.483
107601	Plan para la educación universitaria inclusiva.		Universalizar el acceso y mejorar el desempeño estudiantil para una educación superior de calidad y con pertinencia social. Objetivos específicos: diseñar e implantar el sistema nacional de inclusión a la educación superior que permita la incorporación de los bachilleres o técnico superior universitario en las diferentes ofertas de carreras o programas nacionales de formación (PNF) que ofrecen las instituciones de educación universitaria.	167 asesoría a las instituciones de educación superior a los fines de articular y/o crear programas y/o servicios a partir del diseño e implementación de la política pública en inclusión a la educación superior	162.361
106820	Formulación y conceptualización de un sistema de gestión académica y administrativa en el marco de la misión Alma Mater	Construcción de la suprema felicidad	Apoyar y sustentar los lineamientos del estado en materia Tecnológica de Información y Comunicación, en la educación superior de manera articulada, estandarizada y armónica. Objetivos específicos: disponer de soluciones tecnológicas que permitan hacer seguimiento y control efectivo de los procesos administrativos y de gestión académica en el marco de la misión Alma Mater.	3 documentos que formulan y conceptualizan un sistema de gestión académico y administrativo en el marco de la misión Alma Mater definido por una estructura conformada por actores del sector universitario	65.666
106512	Modernización de la plataforma de tecnología de la información y la comunicación del MPPES	Construcción de la suprema felicidad	Sustentar y apoyar tecnológicamente las políticas impulsadas por el MPPES en materia de educación superior como lo son la misión Alma Mater y la Misión Sucre. Objetivos específicos: Disponer de servicios de información y comunicación confiables y oportunos que permitan recopilar, procesar y almacenar información para la toma de decisiones en base al manejo de información estadística, cualitativa e indicadores de gestión.	Resultados: 16 servicios de telecomunicaciones puestos en marcha soportados por una plataforma tecnológica de calidad que incremente la productividad de su operación y administración.	529.658
107406	Fortalecer la organización y participación en el poder popular estudiantil	Profundización de la democracia protagónica revolucionaria	Democracia participativa y protagónica. Objetivos específicos: determinar políticas dentro de las instituciones de educación superior y educación media diversificada del país que articule y ejecute lineamientos que coadyuven al	100 organizaciones contribuir con la formación del nuevo ser republicano que esté apto para la inserción laboral y el plan socialista a través de la organización y participación protagónica de los estudiantes	823.382

			fortalecimiento de la revolución bolivariana dentro de los espacios universitarios, a través de la organización y participación en el poder popular estudiantil.	universitarios en el nuevo modelo socialista	
106783	Plan nacional estratégico de desarrollo científico tecnológico sustentable	Construcción de la suprema felicidad	Fortalecer las capacidades para la generación y socialización del conocimiento. Objetivos específicos: estrechar vínculos entre la educación superior y la producción socialista, mediante el apoyo para la creación de empresas de producción socialista universitaria.	3 empresas socialistas universitarias	529.929
106784	Redes de innovación tecnológica universitaria	Construcción de la suprema felicidad	Desarrollo de capacidades para la generación y socialización de conocimientos. Objetivos específicos: generar vínculos entre los investigadores universitarios y las unidades de investigación de las empresas socialistas y las comunidades.	5 redes sociales de innovación tecnológica universitaria.	1.826.562
106785		Plan nacional de formación de formadores	Desarrollo de nuevas capacidades para la generación y socialización de conocimientos. Objetivo estratégico: fortalecer la formación docente	750 personas capacitadas en el Programa de formación de formadores, programa de formación permanente e intercambio académico internacional.	1.849.112
106781	Programas nacionales de formación en el marco de la construcción de una propuesta educativa transformadora y liberadora		Desarrollar programas nacionales con eje en la formación ética, transformación social, comprensión de nuestras realidades y entornos, producción socialista y con propuestas formativas y de titulación adaptadas a la diversidad de necesidades y expectativas de formación que demanda la nación en el marco de la construcción del socialismo del siglo XXI.	20 programas nacionales de formación operativos.	650.613
Sub total año 2010					15.457.073

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2011

Cod.	Nombre del Proyecto	Diretriz	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
112049	Planificación, seguimiento, evaluación y fortalecimiento de la planta física y la dotación de la educación universitaria	Construcción de la suprema felicidad	Ampliar la planta física de las instituciones de educación superior en el marco del plan de municipalización del MPPEU y Misión Alma Mater. Objetivos específicos: formular y hacer seguimiento a los lineamientos para la creación de infraestructura nueva, fortalecimiento y mejoramiento de la planta física de las instituciones existentes y las dotaciones para la renovación tecnológica y los PNF	Un documento sobre políticas nacionales que rijan la dotación, funcionamiento y construcción de planta física de las instituciones de educación universitaria.	4.415.725
111988	Creación transformación de instituciones de educación universitaria en el marco de la misión Alma Mater	Construcción de la suprema felicidad	Municipalización de la educación universitaria, en estrecho vínculo con cada una de las comunidades así como la dinámica y el desarrollo de los territorios. Objetivos específicos: Planificar la creación e institucionalización de las nuevas instituciones de educación universitaria en el marco de la misión Alma Mater.	Un documento. Instituciones de educación universitaria en proceso de creación.	1.325.340
111947	Planificación y evaluación de la Misión Sucre	Construcción de la suprema felicidad	Municipalización de la educación universitaria, en estrecho vínculo con cada una de las comunidades, así como la dinámica y el desarrollo de los territorios. Objetivos específicos: planificar, hacer seguimiento y evaluar el desarrollo de la Misión Sucre.	Un documento de políticas de planificación y seguimiento de la misión Sucre	463.481
112133	Fortalecer estratégicamente a las instituciones de educación universitaria con recursos para la formación y el intercambio en el marco de la transformación universitaria para la nueva ética socialista	Construcción de la suprema felicidad	Impulsar un nuevo modelo educativo como centro en la formación ética, dirigido a la transformación, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que dé lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Fortalecer nuestras capacidades para la generación y socialización de conocimientos. Objetivos específicos: coordinar las acciones necesarias en materia de recursos para la formación e intercambio académico en las instituciones de educación universitaria, con la participación de los actores involucrados tales como comunidad universidad, consejos comunales y comunidad	Una política y lineamientos establecidos en cuanto a recursos para la formación e intercambio académico.	8.500.634

			en general, en cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales.		
112152	Programas nacionales de formación	Desarrollo de la nueva ética socialista	Impulsar un nuevo modelo educativo, con centro en la formación ética, dirigido a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que de lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: Desarrollar Programas nacionales de formación con eje en la formación ética, dirigido a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y con propuestas formativas y de titulación adaptadas a la diversidad de necesidades y expectativas de formación.	Diseñar 20 PNF que giren en torno a proyectos, realizados conjuntamente con las comunidades, planteando y abordando problemas reales.	2.607.138
112166	La revolución académica en el marco de un nuevo enfoque curricular basado en la participación popular para construir la nueva hegemonía cultural	Desarrollo de la nueva ética socialista	Impulsar un nuevo modelo educativo, con centro en la formación ética, dirigido a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que dé lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: Crear un nuevo modelo socialista de desarrollo académico de las instituciones de educación universitaria en el marco de la Misión Sucre y Misión Alma Mater.	30 instituciones con modelo de desarrollo académico de las instituciones de educación universitaria con un nuevo enfoque curricular, en el marco de la Misión Sucre y la Misión Alma Mater.	45.261.944
112010	Orientación, ingreso y desempeño estudiantil universitario. 5 Documentos	Construcción de la suprema felicidad	Garantizar el ingreso a bachilleres o TSU en las diferentes ofertas de carreras o PNF que ofrecen las instituciones de educación universitaria con énfasis en poblaciones históricamente excluidas y discriminadas, así como el mejoramiento continuo del desempeño estudiantil a fin de universalizar la educación universitaria con pertinencia. Objetivo estratégico: Desarrollar políticas públicas a fin de facilitar la orientación, el ingreso, prosecución estudiantil y egreso de la educación universitaria, de acuerdo a principios de igualdad de oportunidades, equiparación de condiciones y no discriminación, sin más limitaciones que las derivadas de las aptitudes, vocación e intereses de la población venezolana	Asesorar a las instituciones de educación superior a los fines de articular y/o crear programas y/o servicios, a partir del diseño e implementación de la política pública de inclusión a la educación universitaria. Instituciones de educación universitaria asesoradas a los fines de unificar criterios de aplicación y ejecución de acciones conducentes mejoramiento continuo del desempeño estudiantil. Diseño de estrategias para la inclusión de personas afrovenezolanas y privadas de libertad en educación universitaria. Acciones desarrolladas para la instrumentación de la política relativa a la inclusión de pueblos indígenas y personas con discapacidad en la educación universitaria. Asesorar a las instituciones de educación universitarias a los fines de articular y/o crear programas y/o servicios de orientación mediante la implementación de sistema nacional de orientación	11.309.366
112180	Todas las manos a la siembra	Establecimiento de un modelo productivo socialista	Fortalecer el programa todas las manos a la siembra en las instituciones de educación superior involucradas en el área, con un enfoque agroecológico, en aras de contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria nacional. Objetivos específicos: Fortalecer el programa todas las manos a la siembra en las instituciones de educación superior involucradas en el área, con un enfoque agroecológico, en aras de contribuir con la seguridad y soberanía alimentaria nacional.	Promover en el lapso de un año el desarrollo endógeno y sustentable de las 32 instituciones universitarias y sus comunidades, mejorando los sistemas de producción existentes, entregando los insumos necesarios para el sistema de producción en los rubros, ejecutando programas de formación socio-político con enfoque agroecológico en la seguridad y soberanía agroalimentaria nacional.	2.025.689
112015	Poder popular y calidad de vida estudiantil e integración universitaria	Construcción de la suprema felicidad	Desarrollar políticas y acciones que garanticen el uso de los servicios estudiantiles, así como también determinar políticas dentro de las instituciones de educación superior que articulen y ejecuten lineamientos que coadyuven al fortalecimiento de la revolución Bolivariana, a través de la organización y participación e integración estudiantil.	121 jornadas para la integración de los diversos colectivos organizados, políticas nacionales que rijan los servicios estudiantiles y la calidad de vida de los estudiantes y contribución con la formación del nuevo ser republicano que esté apto para la inserción laboral y el plan socialista a través de la organización y participación de los estudiantes universitarios para su participación en el desarrollo de las políticas públicas programas y proyectos del gobierno nacional en el nuevo modelo socialista.	39.956.125
112192	Fortalecimiento de la gestión del MPPEU	Profundización de la democracia protagónica revolucionaria	Construir un sistema de educación universitaria, fundado en la cooperación solidaria, capaz de vincular los esfuerzos y recursos existentes. Objetivos específicos: fortalecer las capacidades del MPPEU para la educación universitaria como rector del sistema.	Un proceso que define la plataforma de tecnología de la información y la comunicación de la sede central del MPPEU, mediante la optimización de 555 equipos que permitirá la automatización de los procesos de talento humano, presupuestaria y administrativa, y a su vez hacer el seguimiento, evaluación y control de las políticas y proyectos del MPPEU.	18.975.094

112544	Fortalecimiento académico permanente del talento humano y de las estructuras para la creación intelectual y vinculación social	Desarrollo de la nueva ética socialista	Impulsar un nuevo modelo educativo, como centro de en la formación ética, dirigida a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos la producción socialista y que dé lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: fortalecer académicamente las capacidades institucionales para la creación intelectual y la vinculación social.	Comprende las acciones de fortalecimiento académico del personal adscrito a instituciones de educación universitaria, que incluyen: promoción de actividades de formación docente en atención a las necesidades de las Misiones Sucre y Alma Mater, potenciando la creación intelectual y la vinculación territorial de manera sistemática e integrada a nivel nacional.	20.426.480
Sub total año 2011					155.267.016

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2013

Cod.	Nombre del Proyecto	Directriz	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
118059	Territorialización de la educación universitaria	Construcción de la suprema felicidad	Municipalización de la educación universitaria, en estrecho vínculo con las comunidades, en desarrollo del territorio. Objetivos específicos: desarrollar acciones que garanticen la planificación y seguimiento del proceso de municipalización y territorialización de la educación universitaria, a fin de contribuir con el desarrollo regional, nacional, mediante la participación protagónica de las redes comunitarias universitarias.	30 documentos de estudios territoriales, que permitan tomar decisiones acertadas y que a su vez, promuevan la pertinencia de la educación universitaria	632.695
118538	Políticas de planta física y las dotaciones de las instituciones de educación universitaria	Construcción de la suprema felicidad	Impulsar un nuevo modelo socio-educativo, con centro en la formación ética, dirigido a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que de lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: Formular las políticas para un mejor seguimiento y consolidación de los proyectos de infraestructura y dotaciones de la planta física de las instituciones de educación universitaria	4 informes para la unificación de lineamientos para la evaluación de proyectos de infraestructura y dotación de las instituciones de educación universitaria.	104.530
119209	Fortalecimiento del nuevo modelo educativo universitario	Construcción de la suprema felicidad	Fortalecimiento del modelo universitario alternativo. Objetivos específicos: Fortalecer el nuevo modelo de desarrollo académico en las instituciones de educación universitaria, enmarcado en la transformación universitaria con calidad y pertinencia.	Fortalecimiento del nuevo modelo de desarrollo académico en las instituciones de educación universitaria, enmarcado en la transformación universitaria con calidad y pertinencia.	1.604.868
118493	Fortalecimiento del sistema nacional de formación docente, estudios avanzados, investigación y desarrollo tecnológico		Impulsar un nuevo modelo educativo, con centro en la formación ética, dirigida a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que de lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: Fortalecer el sistema nacional de formación docente, estudios avanzados, investigación y desarrollo tecnológico, articuladas a las redes académicas para consolidar la transformación universitaria	26 instituciones fortalecidas en el sistema nacional de formación docente, estudios avanzados, investigación y desarrollo tecnológico	275.778
118133	Desarrollo curricular de los programas de formación en las instituciones universitarias		Impulsar una construcción cultural formalizada que concrete el proceso de formación integral, permanente y liberador de ciudadanos críticos, reflexivos, comprometidos social y éticamente con el desarrollo de la soberanía científica, tecnología y humanística del país. Objetivos específicos: Desarrollar el currículo de los programas de formación en las instituciones universitarias	10 programas. El reajuste de 60% de los programas de formación de las diferentes instituciones universitarias de gestión pública y privadas.	79.631
118188	Ingreso a la educación universitaria y desempeño estudiantil	Construcción de la suprema felicidad	Desarrollar las políticas de ingreso a la educación universitaria y desempeño estudiantil, en correspondencia con los principios de universalidad, inclusión y nueva geopolítica nacional, con énfasis en la territorialización. Objetivos específicos: Desarrollar y aplicar las políticas públicas relativas a la orientación, ingreso y prosecución en la educación universitaria e inserción socioproductiva, de acuerdo con los principios de respeto a la diversidad, igualdad y equiparación de oportunidades, en el marco de la transformación y territorialización universitaria.	3 documentos para el desarrollo de las diferentes políticas públicas en educación universitaria, establecidas para el mejoramiento continuo del desempeño estudiantil (ingreso, prosecución, inserción, inserción socioproductiva y de reconocimiento y valoración de la diversidad humana)	261.186
118225	Organización y fortalecimiento del poder popular estudiantil	Construcción de la suprema felicidad	Democracia protagónica y revolucionaria. Objetivos específicos: Organizar y fortalecer el poder popular estudiantil en el ejercicio de la democracia participativa y protagónica.	49 eventos para potenciar los sistemas de atención y participación de los estudiantes de educación universitaria, así como la promoción y defensa, vigilancia de sus derechos y deberes estudiantiles.	68.234
119144	Fortalecimiento de la gestión del ministerio en las áreas de tecnología y evaluación de políticas para la transformación hacia una estructura social incluyente.	Construcción de la suprema felicidad	Impulsar un nuevo modelo educativo, concentro en la formación ética, dirigido a la transformación social, la comprensión de nuestras realidades y entornos, la producción socialista y que de lugar a la diversidad de necesidades y expectativas de formación. Objetivos específicos: Implementar una plataforma tecnológica	92 servicios de plataforma de tecnología de la información y la comunicación.	470.665

óptima que permita la simplificación de procesos y la toma de decisiones de la institución a fin de dar respuestas rápidas y oportunas y facilitar el seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos estratégicos socialmente sustantivos

Sub total año 2013 3.497.587

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2014

Cod.	Nombre del Proyecto	Directriz	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
121217	Adecuación del Consejo Nacional de Universidades a los paradigmas del estado docente en el subsistema de educación universitaria			595 adecuaciones	541.763
121907	Desarrollo de mecanismos de inclusión para el ingreso a la educación universitaria, con equidad y pertinencia social			437.578 personas incluidas en la educación universitaria	1.456.596
122280	Fomento para la transformación de las instituciones de educación universitaria			50 transferencias a las instituciones de educación universitaria	118.112.259
Total año 2014					120.110.618

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2015

Cod.	Nombre del Proyecto	Objetivo histórico	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
124297	Consolidación e la nueva institucionalidad en los sectores de educación universitaria, ciencia y tecnología	II. continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI, en Venezuela, como alternativa al sistema destructivo y salvaje del capitalismo y con ello asegurar "la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política" para nuestro pueblo.	Desarrollar una política de apoyo a la democratización de las universidades y un método de gestión con respecto a la autonomía universitaria. Vinculación Universidad-Aparato productivo: Universidad de los >Trabajadores. Fortalecer la calidad de la educación universitaria. Generar n esquema de relación orgánica de la academia con las necesidades concretas y reales de la población, mediante programas como: cátedra abierta y cátedra en la calle. Objetivos específicos: Generar políticas públicas orientadas a impulsar la revolución del conocimiento, que definan lineamientos y proyectos en formación e investigación y aplicación a ser formulaos y ejecutados por las dependencias y oficinas del MPPEUCT y el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e innovación (SNCTI)	16 proyectos de investigación para la transformación del Estado social de derecho y de justicia, que garantice la implementación de políticas públicas conducentes al impulso de la revolución del conocimiento, mediante la elaboración de un documento POA que garantice la direccionalidad de la gestión MPPEUCT, basados en dicho documento, formular los proyectos que garanticen la operacionalidad y la generación de líneas desde las unidades de apoyo y sustantivas	664.114
Total año 2015					664.114

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2016

Cod.	Nombre del Proyecto	Objetivo histórico	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
127330	Adecuación del CNU a los paradigmas del Estado docente en el subsistema de educación universitaria			78 asesorías	31.497
127465	Transformación universitaria como eje central de desarrollo nacional			63 instituciones	81.472.247
127489	Fortalecimiento de la vinculación universidad-pueblo, para generar formación universitaria pertinente en las regiones y zonas económicas especiales			1 informe	6.153
Total año 2016					81.509.897

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA

Año 2017

Cod.	Nombre del Proyecto	Objetivo histórico	Objetivos	Resultados	Recursos asignados USD \$
2911	Inclusión en el ingreso y prosecución a la educación universitaria, con equidad y pertinencia social			855.000 usuarios	3.425
Total año 2017					3.425

Fuente: Leyes de presupuesto 2004-2017. Cálculos ODH-ULA



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez
Entrada estacionamiento Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

 odhula@gmail.com

   @uladdhh